Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría Legal de Gobierno

CDE E- N° 99146/26
NINº 23 /26
LETRA: Ss. A

USHUAIA, 05 de Noviembre de 2026

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el Expediente N° 99146/26, caratulado "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA DESTINADOS A LA XVIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA. FINANCIAMIENTO 190. CONVENIO N° 27696", a los efectos de dar cumplimiento a la reglamentación vigente en relación con la evaluación de la oferta presentada.

Vista y analizadas las ofertas recibidas, esta Subsecretaría recomienda preadjudicar a las firmas "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 1.008.600,00), en los renglones N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 y de "IMPRENTA FORMAS S.R.L." C.U.I.T. Nº: 30-70780084-0, por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 260.000,00), en los renglones N° 1 y N° 4. Dicha recomendación se fundamenta en que la oferta se ajusta a lo requerido y el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Respecto al renglón N° 4, la propuesta de "Alonso Leandro" no se ajusta a lo requerido, a pesar de presentar el precio más bajo. El motivo es que ofrece adhesivo vinílico marca "MODEL", un producto que es de uso escolar y para manualidades en el hogar. Esta cola carece de la flexibilidad necesaria para el emblocado (el proceso gráfico donde se aplica adhesivo especial en el lomo de un taco de hojas para unirlas en un bloque firme pero desprendible). Al no ser un insumo profesional de encuadernación, compromete la calidad y durabilidad del trabajo requerido.

Sin otro particular atentamente.